

en 14 de Abril ultimo sobre supresion
del Trompeta de Caballeria de su
respecto al estado de nulidad a que
quedo reducida la Seccion de esta
Arma; por lo que el Sr. de Sison
acceder a aquella solicitud. Pero habiendo
cambiado enteramente aquel estado por ha-
berse en el dia montado y todo su servi-
viduo, acordó el Sr. D. continuó el referido
Trompeta en los terminos que lo estaba
de cuya disposicion se dio conocimiento a
la misma Superioridad. Asi lo acordaron
y firman etc. D. de J. Castañeda

Nota

Castillo
de

Lorenzo

Legua

Carrasco

Mora

Cambas

~~Legua~~

Fuyrente

Casuaros

~~Casuaros~~

Agapito Palfare
y Lopez

En la Villa de Totana y Salas constituido se
ello a cinco de Agosto de mil ochocientos noventa
Nueve los Sr. D. de Sison y Ayuntamiento constitu-
dita misma para tratar de asuntos que
les competan, acordaron lo siguiente
- Se dio cuenta de la resolucion de la Comen-
dancia de 3 de Mayo segun ala consulta que se la
dirigió en 12 del anterior acerca de la admi-
nion y abono del medio dia de 1898, redu-
cida a que se remita los Decretos que ten-
gan las circunstancias prevenidas en la sus-
tencion de 30 de Junio de aquel año, y

